Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ACTA APROBACION DE PÓLIZAS
CONTRATO SAMC-DAAL-012-2026

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA D. T. Y C.

CONTRATO No.	SAMC-DAAL-012-2026
CONTRATISTA	MF DISTRIBUCIONES S.A.S NIT. 901490762-3
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA D. T. Y C.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEIS PESOS M/CTE ($1.494.861.006,00)
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 o HASTA AGOTARSE LOS RECURSOS
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SURA SEGUROS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	4517602
FECHA DE EXPEDICIÓN:	29 de mayo de 2026

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima cuarta, se aprueba la cobertura de las pólizas con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	298.972.201	28-MAY-2026	30 -04- 2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LO BIENES.	298.972.201	28-MAY-2026	31-12-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	298.972.201	28-MAY-2026	32-12-2027

PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	149.148.101	28-MAY-2026	31-12-2029
POLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 013001071107	350.181.000	28-05-2026	31-12-2026

La póliza aprobada cumple con lo exigido en la cláusula **DECIMA CUARTA DEL CONTRATO SAMC-DAAL- 012-2026.**

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Se firma en Cartagena de Indias D.T y C, el primer (01) dia del mes de junio de 2026

Atentamente,

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico.

Claudia gueto cabrera

Proyecto: Claudia Gueto Cabrera, AJE/DAAL
Reviso: Hellen Tapias M/ Asesor Jurídico UIC DAAL